

Bucaramanga,

Señor.  
**ANÓNIMO.**  
Rionegro.

**CDMB\_13576**  
**05/08/2025**

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 14747 de 2025.**

Cordial saludo,

En atención a los radicado del asunto, por medio del cual denuncian *“tala excesiva de árboles donde están afectando la fauna vereda El Caimán finca El Vergel”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 04 de julio de 2025, a la vereda El Caimán del municipio de Rionegro, sitio georreferenciado con coordenadas geográficas **N: 7°24'28.87" E: - 73°13'46.28**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Vestigio de Ocho (08) tocones de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), con diámetros que oscilan entre 48 y 62 centímetros.
- Vestigio de un (01) tocón de la especie Mónico (*Cordia gerascanthus*), con diámetro de 48 centímetros.
- La biomasa se encuentra dispuesta en el sitio sin ser aprovechada.
- En el área donde se encontraban ubicados los árboles se observa el establecimiento de cultivo de Cacao.
- La visita de inspección se realizó en compañía del señor Primitivo Gamboa, quien manifestó ser el propietario del predio y haber realizado el corte de los árboles, sin contar con la autorización expedida por parte de la Autoridad Ambiental.
- Los árboles no se encontraban dentro de la faja de protección forestal de fuentes hídricas.
- No se encontraron personas en flagrancia al momento de la visita, realizando intervención al recurso flora.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Imagen 1. Vestigio de tocón de la especie Cedro.



Imagen 2. Vestigio de tocón de la especie Cedro.



Imagen 3. Vestigio de tocón y biomasa dispuesta en el sitio.



Imagen 4. Biomasa dispuesta en el sitio.



Imagen 5. Biomasa dispuesta en el sitio.



Imagen 6. Biomasa dispuesta en el sitio.



En relación con la georreferenciación tomada en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, en donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos en los cuales realizaron la intervención mediante la actividad de tala se encuentran ubicados dentro del predio identificado con cédula catastral **00-01-0005-0079-000**. Asimismo, de conformidad con la Zonificación Ambiental se encuentran dentro del POMCA Cachira Sur, dentro la zona **Bosques Relictuales** que hace parte de la categoría de **Conservación y Protección Ambiental**.

De igual manera, conforme a lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la 2387 de 2024, por la intervención realizada al recurso flora, sin los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental.

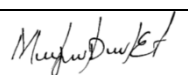
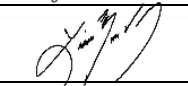
Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		